

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2019

Señor  
**ALEXANDER MENDOZA BURGOS**  
Julieth0228@hotmail.com  
Carrera 106 No 23 B 48  
Teléfono: 3125900188 – 3203044996  
Ciudad

Radicado: 1– 2019 – 75321  
Asunto: Solicitud encuesta Sisbén

Respetado señor Mendoza:

En atención a la solicitud de la referencia de manera atenta le informamos conforme a la competencia de esta entidad como administradora del Sisbén para Bogotá Distrito Capital, según Decreto Distrital 083 de 2007:

Consultado en la Base de Encuestados de Sisbén de Bogotá D. C., usted, la señora Mary Julieth Benavides Duarte y el joven Carlos Felipe Castro Benavides se encuentran registrados en una encuesta de Sisbén Metodología II practicada en el año 2004, la cual perdió vigencia desde el año 2010, a partir de la implementación de la Metodología III de Sisbén que se encuentra vigente en este momento.

De otro lado, verificado en la base de solicitantes de encuestas Sisbén con sus datos se registró el 15 de agosto del año en curso la solicitud de encuesta 2711158, la cual les será aplicada en los próximos días, una vez lleguen los encuestadores al sector de la Cabaña en la Localidad de Fontibón, se recomienda estar atentos para que respondan la encuesta.

La Secretaría Distrital de Planeación SDP adelanta en el transcurso de este año el proceso de actualización de la encuesta Sisbén a todos los hogares residentes en sectores estrato 1 y 2, y algunos del 3, así como los ubicadas en zonas rurales; las solicitudes de encuesta se están atendiendo en desarrollo del operativo de actualización de información con la nueva encuesta Sisbén IV que se adelanta en este momento en la ciudad de Bogotá.

Al respecto es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1176 de 2007 y el documento CONPES 3877 de 2016, el Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus competencias, y siguiendo los criterios definidos en el documento Conpes actualizó el instrumento de focalización individual Sisbén.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 2

La implementación del Sisbén IV prevista en el Conpes 3877 de 2016, se basa en un cronograma que prevé la actualización de la información en todo el territorio nacional entre el año 2017 y 2019. Según dicho cronograma al Distrito Capital le correspondió adelantar el proceso de recolección y actualización de información con la nueva encuesta Sisbén IV en el transcurso de este año, todos los municipios y distritos del país tienen la obligación de aplicar este nuevo instrumento.

Finalmente es importante aclarar que el Sisbén no adelanta programas ni otorga subsidios, estas son atribuciones que tienen las entidades administradoras de los programas sociales conforme con los objetivos o propósitos y el tipo de población que atienden.

El Sisbén es un sistema técnico de información diseñado por el DNP que evalúa las condiciones de vida de los hogares en el país, bajo criterios establecidos por la nación. Este instrumento de medición permite identificar a la población que podría acceder a los subsidios que otorga el Estado a través de las entidades que ejecutan programas sociales. El puntaje se encuentra en un rango entre 0 y 100 puntos, se determina de forma automática y surge del análisis que hace el sistema de las condiciones de vida del hogar que se registran en el momento de la visita.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Proyectó: Nohora Pineda

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 2